



LAS CONDES
MUNICIPALIDAD

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES

CCB / PAG / SAM / JFA

106 10
1260 / 1283
105721 / 12869
11543

875902

MAT.: OTORGA SUBSIDIO PADRES,
MADRES Y TUTORES

DECRETO SECC.1ª N° 2840

LAS CONDES 21 AGO 2025

DECRETO SECC.2ª N° 4524

LAS CONDES

22 AGO 2025

VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes; aprobado por el Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 9 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el Programa "Apoyo Social Integral 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°2157 de fecha 01 julio de 2025 que modifica el Programa Apoyo Social Integral 2025; nómina N°18, de los beneficiarios del Programa "Apoyo Social Integral 2025", "Subsidio para cubrir el financiamiento de alguna forma de cuidado para niños/as, que permita el desarrollo personal de padres, madres y/o tutores que trabajan o estudian"; Informe de Imputación N°5142 de fecha 25 de julio de 2025; Certificado del Departamento de Programas Sociales 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentran los beneficiarios y habiéndose constatado una necesidad manifiesta de ayuda, se hace necesario otorgar apoyo económico para cubrir los costos de cuidado infantil, permitiendo que padres, madres y tutores continúen con su desarrollo personal y profesional mientras trabajan o estudian.
2. Que, en este sentido y, conforme la verificación efectuada por la Asistente Social en el certificado de agosto de 2025, y la necesidad manifiesta constatada por la profesional, corresponde otorgar la ayuda social consistente en un Subsidio orientado a cubrir el financiamiento, de alguna forma de cuidado para niños/as, que permita el desarrollo personal de padres, madres y/o tutores que trabajan o estudian.

DECRETO

1. **OTÓRGASE** subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral 2025", con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades económicas relacionadas con trabajo, entregando un subsidio para cubrir el financiamiento de alguna forma de cuidado para niños/as, que permita el desarrollo personal de padres, madres y/o tutores que trabajan o estudian, a las personas que están incluidas en nómina N°18, que se adjunta y forma parte del presente Decreto Alcaldicio.

2. **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$1.650.000, en 05 cuotas iguales por un monto de \$330.000, por los meses de agosto a diciembre de 2025, correspondiente a la suma total del subsidio otorgado a los beneficiarios señalados en nómina N°18.

3. **PÁGUESE**, la suma de \$330.000 a los beneficiarios señalados en nómina N°18 del presente Decreto Alcaldicio valor correspondiente, al mes de agosto de 2025.

Por su parte los próximos pagos, correspondientes a los meses de septiembre a diciembre 2025, se pagarán previa certificación del Depto. de Programas Sociales.

4. **EMÍTASE**, por el Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono en cuenta bancaria a nombre de los apoderados que se indican en la nómina N°18 adjunta al presente Decreto Alcaldicio.

5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales; Contracuenta 5410124001, Programa "Apoyo Social Integral 2025".

6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADORA
MUNICIPAL

NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección Jurídica
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Subsidios y Programas Sociales

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB / PAG / SAM / JFA

[Handwritten signature]

**NOMINA N°18 BENEFICIARIOS PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025”,
SUBSIDIO PARA CUBRIR EL FINANCIAMIENTO DE ALGUNA FORMA DE CUIDADO PARA
NIÑOS/AS, QUE PERMITA EL DESARROLLO PERSONAL DE PADRES, MADRES Y/O
TUTORES QUE TRABAJAN O ESTUDIAN.**

N°	APELLIDO PATERNO BENEFICIARIO	APELLIDO MATERNO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	NOMBRE APODERADO	VALOR CUOTA	MONTO PERIODO	PERIODO
1				KARINA ALEJANDRA SALINAS CASTILLO	\$80.000	\$400.000	AGOSTO A DICIEMBRE
2				CAMILA SOFIA AGUAYO LABBE	\$150.000	\$750.000	AGOSTO A DICIEMBRE
3				MARIA JOSE ALVAREZ RIVERA	\$100.000	\$500.000	AGOSTO A DICIEMBRE
TOTAL					\$330.000	\$1.650.000	

[Handwritten signature]

